



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00535085- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El dictado de la resolución decanal RD-2025-1495-E-UNC-DEC#FFYH que se incorpora a las actuaciones de referencia a orden 40, dictada en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución fue dictada con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º bis Inc. "b" y "c" ley 19.549 modificada por la ley 27.742 y lo dispuesto por el Art. 5 Inc. a) del decreto del P.E. Nro. 1759/72 texto ordenado por decreto del P.E. 894/17 ANEXO I IF-2017- 26478948-APN-JGM.

Que luego del análisis de la mencionada resolución por la comisión competente corresponde refrendarlas en todos sus términos.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprueba el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento IF-2025-00886178-UNC-AAHCD#FFYH.-

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR la resolución decanal RD-2025-1495-E-UNC-DEC#FFYH, dictada en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al H.C.S., notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

